

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 166/2001.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 406/2000, interpuesto por Sociedad de Cazadores de Villablanca, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, se ha interpuesto por Sociedad de Cazadores de Villablanca, Recurso núm. 406/2000, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 24 de octubre de 2001, por la que se estima en parte el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 24 de noviembre de 2000, recaída en el Expediente Sancionador núm. 444/2000, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Caza y Especies Protegidas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 406/20010.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1074/2001.S.3.ª, interpuesto por Asociación de Afectados por el Deslinde de la Vía Pecuaria Cañada Real de las Islas, TM, de Bormujos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación de Afectados por el Deslinde de la Vía Pecuaria Cañada Real de las Islas, TM, de Bormujos, Recurso núm. 1074/2001.S.3.ª contra la inadmisión a trámite del Recurso Extraordinario de Revisión formulado contra la Orden del Ministerio de Agricultura y Pesca de 28/6/1963, por la que se aprobaba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Bormujos, y a tenor de lo dispuesto en

el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1074/2001.S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

Mediante Orden 2 de enero de 2001, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero).

En cumplimiento de lo establecido por el art. 17 de la Orden antes citada, así como por Disposición Final 1.ª Segunda de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2001, se resuelve hacer pública la concesión de una subvención por importe de 14.000.000 pesetas a la entidad privada Asociación de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos de Almería (Aspapro) para Construcción de Residencia de Adultos y Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad.

Almería, 28 de noviembre de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita, modalidad: Emigrantes retornados andaluces (ayudas individuales).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (ayudas individuales).

Jaén, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Don Claudio Alberto Menéndez Muñoz.
Localidad: Campillo de Arenas.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cuantía: 99.505 ptas. (598,04 euros).

Don Rafael Burgos García.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cuantía: 120.829 ptas. (716,2 euros).

Don Manuel Martos Piñas.
Localidad: Arroyo del Ojanco.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cuantía: 74.614 ptas. (448,44 euros).

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto

de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Prevención de las Migraciones de Temporada, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.766.02.22H.0.

Sevilla, 4 de diciembre de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

A N E X O

SUBVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS MIGRACIONES DE TEMPORADA

Corporación Local	Título Proyecto	Subvención
Martín de la Jara	Incentivación al cultivo del espárrago en Martín de la Jara	2.500.000 ptas. (15.025,30 euros)
Los Molares	Continuidad de la zona de experimentación agraria	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
Los Corrales	Colaboración con cooperativas en prevención de la emigración	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
El Coronil	Creación de zona de experiencia piloto agraria	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
Montellano	Creación de zona de experiencia agraria en cuarta fase	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
Coripe	Creación de experiencia piloto agraria	1.500.000 ptas. (9.015,18 euros)
Las Cabezas de San Juan	Proyecto generador de empresas que eviten emigración	1.000.000 ptas. (6.010,12 euros)
Pruna	Formación temporeros y análisis de creación de sociedades cooperativas...	1.000.000 ptas. (6.010,12 euros)

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MANRESA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 434/2001.

Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Manresa.
Procedimiento Divorcio contencioso (art. 770-773 Lec 434/2001 Sección A).

Parte demandante: María Isabel Gabaldón Ordieres.
Procurador: Inmaculada Serra Gras.
Parte demandada: Clemente Méndez González.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MANRESA
JUICIO 434/2001 Divorcio contencioso
(art. 770-773 Lec 434/2001 Sección A)

PARTE DEMANDANTE María Isabel Gabaldón Ordieres
PARTE DEMANDADA Clemente Méndez González
SOBRE divorcio contencioso

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

A U T O

Magistrada en sustitución: doña Raquel Tomás Martínez.

Manresa, 21 de noviembre de 2001.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sra. Inmaculada Serra Gras en nombre y representación de María Isabel Gabaldón Ordieres según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de divorcio del matrimonio, frente a su cónyuge Clemente Méndez González.

De lo expuesto en la demanda se desprende que existen hijos mayores de edad en el matrimonio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7 y 750 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

Segundo. Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 769 de la LEC.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 753 de la citada LEC, sustanciar el proceso por los trámites del juicio verbal, pero con las especialidades previstas en el mismo precepto y concordantes.